



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN NO. 97-07-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 31 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura como una institución del Estado, en pleno proceso de transformación por el que atraviesa requiere la conformación de equipos de trabajo, que coordinadamente planifiquen y desarrollen propuestas de reglamentación, manuales, instrumentos, etc., que la conduzcan a lograr su misión, objetivos y metas;

CONSIDERANDO: Que mediante resolución No. 43-04-2017 de fecha 04 de abril de 2017, creó la Unidad Administradora de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Agricultura UNA, como una dependencia adscrita a la Rectoría y cuyo objetivo principal será la planificación, organización, coordinación, seguimiento, supervisión, control y mantenimiento del desarrollo físico y de todos los proyectos de infraestructura pendientes y futuros de la institución a nivel nacional.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que mediante resolución No. 76-06-2017 de fecha 05 de junio de 2017, la Comisión Interventora decidió nombrar Ad-Interim a partir de esa fecha en el cargo de Coordinador de la Unidad Administradora de Proyectos de Inversión (UAPI) de la Universidad Nacional de Agricultura al Ing. Civil Norman Roberto Montes Ramos, quien además deberá atender la carga académica que le designe el Departamento de Ingeniería Agrícola;

CONSIDERANDO: Que mediante resolución NO. 87-07-2017 la Comisión Interventora autorizó el pago de plus de salario mensual por el valor de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) mensuales a cada uno de los Directores Académicos, quedando omitida involuntariamente la Unidad Administradora de Proyectos de Inversión en Infraestructura (UAPI), dependencia que surge también de la reestructuración operativa de la Universidad Nacional de Agricultura;

POR TANTO:

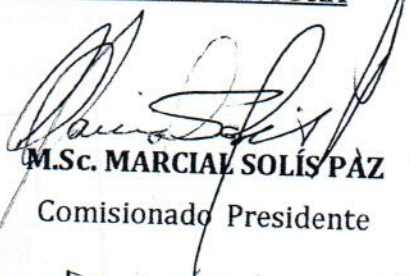
En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago de Plus por valor de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) mensuales y a partir de la fecha de su nombramiento, al Coordinador de la Unidad Administradora de Proyectos de Inversión en Infraestructura (UAPI), Ing. Norman Roberto Montes Ramos, por su alta responsabilidad en la UAPI dada la situación de crisis que enfrenta la institución, y dado que también se desempeña como docente en el Departamento de Ingeniería Agrícola en la Institución;

SEGUNDO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ

Comisionado Presidente




M.Sc. DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ

Comisionado


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES

Comisionada